



RESOLUCIÓN -DNAT- 2023- 0737

SALTA, 24 MAY 2023

Expediente N° 10.008/23

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades propias de la Escuela de posgrado.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales asciende a la suma Total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (\$53.959,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales por la suma Total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (\$53.959,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.007.12.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.972,00
R.0020.024.001.007.12.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 14.000,00
R.0020.024.001.007.12.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 8.920,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 19.907,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 9.160,00
Total	<u>\$ 53.959,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd


M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales